



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1205/PAD/006	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 12 DE MAYO DE 2022	BOUC: 18 DE MAYO DE 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Nutrición y Bromatología	
DEPARTAMENTO: Nutrición y Ciencia de los Alimentos	
FACULTAD: FARMACIA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
RODRIGUEZ RAMIRO, ILDEFONSO	8,95

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento(y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

La Comisión de Selección ha seguido los criterios especificados en la normativa y ha tenido en cuenta todos los méritos incluidos en el área de conocimiento, Nutrición y Bromatología, especialmente en el perfil Nutrición, como consta en la convocatoria. La comisión ha considerado los méritos en base a la Guía para la presentación de solicitudes y documentación en los concursos a plazas de PDI laboral y funcionario de la UCM publicada por el Rectorado de esta Universidad.

En relación con la experiencia investigadora en el área de conocimiento, y en concreto en el perfil de Nutrición, se tuvieron en cuenta los artículos científicos publicados en revistas indexadas y no indexadas, (en las revistas indexadas se ha considerado positivamente el índice de impacto en el JCR), autoría/coautoría de libros, (de editoriales de relevancia internacional), y capítulos de libros, Proceedings, informes, monografías, publicaciones de divulgación científica. Igualmente, se ha valorado la participación en proyectos competitivos y no competitivos, debidamente justificados siguiendo la Guía para la presentación de solicitudes y documentación en los concursos a plazas de PDI laboral y funcionario de la UCM publicada por el Rectorado de esta Universidad, distinguiendo entre el investigador principal y miembro del equipo investigador.

También se ha valorado el número de participaciones en congresos internacionales, nacionales, autonómicos y universitarios ponderándose el carácter de este, así como la participación en seminarios y conferencias. Se ha establecido un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes, en el que al concursante con mayor puntuación se le otorga la máxima calificación establecida para cada apartado o subapartado y al resto de concursantes la puntuación proporcional.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)



En este apartado se ha valorado el haber ocupado otras figuras docentes en función de la categoría, duración y tipo de contratación, y, especialmente, la experiencia docente universitaria (grado/posgrado) justificada debidamente por los candidatos.

Se tuvo en cuenta igualmente la realización de cursos de formación docente, la posesión de evaluaciones docentes oficiales positivas, la participación en proyectos de innovación docente, la movilidad docente y la elaboración de material docente debidamente acreditado.

Cuando alguno de los concursantes sobrepasa la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados, se establece un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los candidatos, en el que al concursante con mayor puntuación se le otorga la máxima calificación establecida para cada apartado o subapartado y al resto de concursantes la puntuación proporcional.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

En este apartado se han considerado individualmente todos los criterios establecidos en la normativa vigente, incluyendo el Premio Extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países, las menciones en el título de Doctor, las ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva, Ayudante de Universidad o equivalente en otros países, contratos a ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias nacionales e internacionales, así como la actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, y especialmente con el perfil de la plaza especificado en la convocatoria, desarrollada en empresas o instituciones.

Cuando alguno de los concursantes sobrepasa la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establece un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes, en el que al concursante con mayor puntuación se le otorga la máxima calificación establecida para cada apartado o subapartado y al resto de concursantes la puntuación proporcional.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

En esta sección se han considerado individualmente todos los criterios establecidos en la normativa vigente, incluyendo las estancias por periodos inferiores a tres meses, así como las estancias por periodos de tres o más meses, en ambos casos tanto en centros nacionales como extranjeros.

Se ha establecido un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes, en el que al concursante con mayor puntuación se le otorga la máxima calificación establecida para cada apartado o subapartado y al resto de concursantes la puntuación proporcional.

5. Otros aspectos a considerar

En este apartado se han considerado individualmente todos los criterios establecidos en la normativa vigente, incluyendo permisos de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento), así como otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master) DEA, doctorado, dirección o codirección de tesis doctorales, dirección o codirección de DEA, dirección o codirección de Trabajos de Fin de Grado (TFG), dirección o codirección de trabajos de fin de carrera, dirección o codirección de Trabajos de Fin de Master (TFM), dirección o codirección de tesis doctorales y otros trabajos de investigación, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, organización de eventos y sexenios.

Se ha establecido un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes, en el que al concursante con mayor puntuación se le otorga la máxima calificación establecida para cada apartado o subapartado y al resto de concursantes la puntuación proporcional.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:



Capacidad para estructurar y exponer la trayectoria académica y científica en el tiempo disponible.

Trayectoria académica y científica, principalmente en los aspectos referentes a docencia e investigación en Nutrición.

Capacidad de respuesta, ajuste y razonamiento frente a las cuestiones planteadas por los miembros de la Comisión.

Adecuación del candidato a las necesidades docentes e investigadoras del departamento en el perfil de nutrición.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16	
RODRIGUEZ RAMIRO, ILDEFONSO	2,35	0,23	0,09	2,67	0,00	0,00	0,00	0,45	0,00	1,00	0,50	1,95	0,00	5,40	2,00	0,00	1,09	0,51	7,13	1,82	8,95
DEL POZO DE LA CALLE, SUSANA	1,34	1,00	1,00	3,34	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15	0,15	0,00	1,59	0,59	0,40	1,77	1,00	7,08	1,65	8,73
MACHO GONZÁLEZ, ADRIÁN	1,63	0,00	0,34	1,97	0,88	0,00	0,50	0,50	0,12	0,11	0,00	1,23	0,00	1,80	0,67	0,00	2,06	0,95	5,70		
PEREZ BURILLO, SERGIO	3,00	0,48	0,13	3,61	0,58	0,00	0,50	0,43	0,00	0,00	0,08	1,01	0,00	0,00	0,00	0,00	1,06	0,49	5,69		
PERAL SUAREZ, AFRICA	0,89	0,06	0,30	1,25	1,34	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,08	0,58	0,00	0,60	0,22	0,00	0,76	0,35	3,74		

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Profa. Ana Mª López Sobaler

SECRETARIA Profa. Mª Carmen Lozano Estevan

VOCAL Prof. Baltasar Ruiz-Roso Calvo de Mora

VOCAL Profa. Beatriz Navia Lombán

VOCAL Profa. Mª Mar Larrosa Pérez

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 27 de julio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Profa. Ana Mª López Sobaler	Firmado: Profa. Mª Carmen Lozano Estevan

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: